

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 067
(12 de julio de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE LA DECLARATORIA DE DÍA CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EFECTUADA MEDIANTE DECRETO No. 0192 DEL 12 DE JULIO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 030 de 2002, en sus literales A y N y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 030 de diciembre 19 de 2002, se creó el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, como Establecimiento Público del orden Municipal dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

Que por ser un Instituto Descentralizado el Director General es la Representante legal de la Entidad y está facultado para cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con el funcionamiento y la organización institucional.

Que la Resolución N° 007 del 16 de enero de 2023 estableció el horario de trabajo del IMEBU, de la siguiente manera:

- Lunes a viernes de 7:30 am A 12:00 pm y de 1:00 pm A 5:00 pm

Que la ley 1857 de 2017, en su artículo 4° numeral 6° en cuanto a los derechos dispone que... "El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (.. .) "Derecho a la recreación, cultura y deporte".

Que mediante Decreto Municipal No. 0192 del 12 de julio de 2024, el alcalde municipal de Bucaramanga declaró día cívico el lunes 15 de julio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de reconocer, celebrar y conmemorar la gesta histórica de la selección Colombiana de Fútbol, como parte de una jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte que una y motive a la ciudadanía en general.

Que teniendo en cuenta la relevancia de las funciones que ejercen algunos de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, se hace necesario advertir que de acuerdo con las necesidades del servicio se podrá requerir al personal que disponga el jefe inmediato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER lo establecido en el Decreto Municipal No. 0192 del 12 de julio de 2024, haciendo extensivo el Día Cívico al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga-IMEBU.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
DIRECCIÓN GENERAL 100		Página: 2 de 2
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión a la declaración del día cívico, no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga-IMEBU, razón por la cual el día 15 de julio de 2024 será considerado como día No Hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga-IMEBU, con lo que se entenderá surtida la comunicación a los servidores públicos y público en general.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro(2024).

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Director General

Proyectó aspectos jurídicos:

Aprobó aspectos Administrativos y Financieros:

Ana Maria Vargas Sepúlveda Asesora Jurídica

Edmundo Arias García- Subdirector Administrativo y Financiero